



PS/2396

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-23-0000081

Montevideo, 19 MAYO 2022

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo del personal militar que se menciona en el anexo adjunto, para integrar el contingente "URUAVU" desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 19 de mayo de 2022 hasta el 19 de mayo de 2023;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos para el cumplimiento de la presente misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 73 de Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, como integrantes del contingente "URUAVU" desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 19 de mayo de 2022 hasta el 19 de mayo de 2023.

2°. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 1:564.109,39 (pesos uruguayos un millón quinientos sesenta y cuatro mil ciento nueve con 39/100) más aguinaldo y cargas legales, correspondiendo para el ejercicio 2022 la suma de \$ 961.862,28 (pesos uruguayos novecientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y dos con 28/100) y para la ejercicio 2023 la suma de \$ 602.247,10 (pesos uruguayos seiscientos dos mil doscientos cuarenta y siete con 10/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N." y 045-004 "50% misiones de paz con aportes M.D.N.", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, aguinaldo y cargas legales que correspondan.

3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo - San Pablo - Frankfurt - Addis Abbaba - Goma, la suma total de hasta U\$S 12.954,00 (dólares estadounidenses doce mil novecientos cincuenta y cuatro con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Defensa Nacional", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".

5° Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

  
Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República



## **Anexo**

Personal militar propuesto para integrar contingente en la República Democrática del Congo

**DESDE EL 19 DE MAYO DE 2022 HASTA EL 19 DE MAYO DE 2023**

<b>Nº</b>	<b>Grado</b>	<b>Nombre</b>	<b>2ºNombre</b>	<b>Apellido</b>	<b>2ºApellido</b>	<b>CI</b>
1	CAP. (Av.)	MARCELO	EDUARDO	FEBLES	AVERO	4.375.299-9
2	CAP. (Av.)	DENIS	NICOLAS	ESTEVEZ	LENCINA	4.375.598-6
3	AT.PPL.	RUBEN	ISMAEL	MENDEZ	CROCAMO	4.143.367-6
4	AT.1ª	JHONATAN		ACEVEDO	TECHERA	4.797.449-6
5	AT.1ª	ANDERSON	LUCIANO	VALERIO	BARRAGÁN	5.018.065-8
6	CABO 2ª	MIGUEL	NICOLAS	CORREA	MARTINEZ	4.771.480-8